



Sesion del dia 8.º de Junio de 1882

Yulio villa de Ricote a primera de Junio diez y ochocientos ochenta y dos. Presentados en las Salas Consistoriales los Señores D. Félix Gómez Guillamón Alcalde Presidente y los Concejales D. Alfonso Fernández Soler D. Julián Guillamón Pérez, D. Victoriano Arias Soler y D. Joaquín Saenz Brundia que constituyen mayoría de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día dando principio al acto se leyeron las dos actas anteriores que fueron aprobadas. A continuación lectura de los Boletines Oficiales, acordándose el cumplimiento de las siguientes:

Cuentas anuales capitales del 75 a 76 y 76 a 77. Por el Señor Presidente se manifestó que D. Esteban Torrijos Ex-Alcalde que ejerció en los años económicos 1879 a 79 y 79 a 80, había presentado las cuentas de su administración con los presupuestos que se facilitaron para la formación de aquella; habiendo dado conocimiento de este hecho al Señor Gobernador Civil de esta Provincia a los efectos de la delegación que de aquella dependencia existe entre el ayuntamiento interado acordó que se le cumplimiento al art. 561 de la Ley municipal vigente.

Por la Comisión de Hacienda se hizo presente el estado de la misma en que se hallan estos recursos juntando que el aprovechamiento de las diversas cargas de la montaña bajo que se explotan han de estos montes pertenecientes hoy al Estado, ha cesado su causa justificada, el Ayuntamiento en su vista acordó que formado el correspondiente expediente, consista de antecedentes y celeste con atenta exposición y por conducto del Señor Gobernador Civil de la Provincia donde corresponda, designando para representación una comisión compuesta del Señor Presidente y D. Victoriano Arias;

Proxima fiesta de nuestro Santo Patrón y en

